the sund

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA D. C. 2 0 OCT. 2020

Previo a decretar las medias cautelares solicitadas dentro del presente asunto, por el tomador a apoderado actor suscríbase la póliza.

Cumplido lo anterior ingrese para continuar con el trámite que corresponda.

Notifiquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

<u>DE BOGOTA D.C.</u> NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 70

Hoy

La Sria.

2 1 OCT. 2020

NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

YRP.-